



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y GUÍA DOCENTE DE FRANCÉS

CURSO 2025-26



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN. PEDAGOGÍA (TODOS LOS ITINERARIOS)				
MATERIA: IDIOMAS				
ASIGNATURA: FRANCÉS				
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒ O ³ ☐	Cursos:	1º		
	Niveles:	I		
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:	3		
	Prelación:			
Observaciones: esta asignatura es obligatoria para todos los alumnos/as del itinerario 2 (Canto) de la especialidad de interpretación y optativa para todos los demás itinerarios y especialidades. Para el alumnado de Canto se trata de una asignatura de tercer curso, el resto del alumnado puede cursarla en el curso que desee. Descripción: el objeto de la asignatura es conseguir que el alumnado sea capaz de comprender y utilizar la lengua francesa en el ámbito de su desarrollo profesional y como herramienta para la consecución de determinados fines profesionales, mediante el estudio de los aspectos prosódicos, fonológicos y fonéticos de la lengua, la introducción de conocimientos gramaticales que permitan comprender la estructura de la misma, el conocimiento del vocabulario técnico-musical y el análisis de textos poéticos y dramáticos utilizados en la composición musical a lo largo de la historia.				
Competencias que se adquieren:				
TRANSVERSALES	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.		
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.		
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente		
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.		
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.		
	CT-05.0	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.		
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.		
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.		
	CT-08.0	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos		
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.		
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.		
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.		
GENERALES	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.		
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.		
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.		
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los		

1A: Asignatura obligatoria de formación básica.

2B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

3O: Asignatura optativa.

		objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CONTENIDOS

- Estudio de una lengua extranjera con posibilidad de utilizarla en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Estudio de una lengua extranjera con posibilidad de comprenderla en el ámbito de su desarrollo profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Utilizar la lengua francesa (oral y escrita) como herramienta para la consecución de determinados fines personales y profesionales (presentarse, buscar alojamiento y comida, orientarse, elaborar un currículum sencillo, solicitar admisión en centros extranjeros, concertar una audición por correo electrónico, etc.).
- Conocer el lenguaje musical francés básico y ser capaz de comprenderlo y utilizarlo, tanto oralmente como por escrito, en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Leer textos sencillos en francés, comprendiendo eficazmente el mensaje de los mismos.
- Redactar textos breves y sencillos en francés relacionados con la vida cotidiana y su ámbito profesional, coherentes desde el punto de vista discursivo, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- Comprender textos orales sencillos en francés relacionados con el mundo musical y con situaciones de la vida cotidiana que se pueden dar en el ámbito de su práctica profesional (saludarse, presentarse, formular, aceptar o rechazar una invitación, expresar una opinión...).
- Expresarse oralmente en francés de un modo inteligible para hablar de temas sencillos relacionados con la vida cotidiana y su ámbito profesional.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	FRANCÉS		CÓDIGO	
TITULACIÓN	INTERPRETACIÓN y PEDAGOGÍA (todos los itinerarios)	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ⁴ ☐ B ⁵ ☒ O ⁶ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	3	
PERIODO	Anual	IDIOMA	FRANCÉS	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Antonio Ribera Soler		985 217 556		
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
María Romero Gutiérrez de Tena		985 217 556		Sala de informática

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
- Decreto 46/2014 de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.

3. REQUISITOS

- Disponer de una cuenta de correo electrónico que se consulte con regularidad.

4. COMPETENCIAS

C1. Comprender y utilizar la lengua francesa en el ámbito de su desarrollo profesional, expresando y argumentando verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos,

4A: Asignatura obligatoria de formación básica.

5B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

6O: Asignatura optativa.

	<i>comunicando de forma verbal y escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional, así como pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales con uso adecuado del vocabulario técnico y general.</i> <i>C2. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</i> <i>C3. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal, organizando y planificando el trabajo de forma eficiente.</i> <i>C4. Construir una idea interpretativa coherente, comunicando las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor y valorando la importancia del texto en todo mensaje cantado.</i> <i>C5. Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos.</i>
5. CONTENIDOS	1. Estudio de la lengua francesa con posibilidad de comprenderla en el ámbito de su desarrollo profesional. 2. Estudio de la lengua francesa con posibilidad de utilizarla en el ámbito de su desarrollo profesional. Estos contenidos se desglosan en los bloques siguientes (al final de cada bloque se detallan los códigos de las competencias transversales y generales desarrolladas a través del mismo. Todos los bloques contribuyen a desarrollar las competencias del apartado 4 de la presente guía docente): Bloque I.A.: Pronunciación y fonética francesas: El sistema vocálico francés: timbres vocálicos que no existen en castellano; vocales orales y nasales (reglas para la nasalización); vocales mixtas o <i>arrondies</i>; vocales abiertas y cerradas; la vocal neutra e <i>caduc/muet</i>. Grafías que corresponden a distintos sonidos vocálicos. Los diptongos y sus grafías. El sistema consonántico francés: consonantes y oposiciones fonológicas sorda/sonora, oclusiva/fricativa que no existen en castellano. Grafías que corresponden a los distintos fonemas consonánticos. La <i>liaison</i> y el <i>enchaînement</i>. Ritmo, acento y entonación. El AFI aplicado al francés. Bloque I.B. Comprensión oral y expresión oral: Comprensión oral del significado general y específico de mensajes orales sencillos sobre temas relacionados con el mundo musical o con la vida cotidiana. Obtención de información relevante en situaciones relacionadas con el mundo musical. Comprensión de la comunicación interpersonal en situaciones que se pueden dar en el desarrollo de su actividad profesional. Utilización de estrategias para comprender e inferir significados no explícitos, para captar las ideas principales o para comprobar la comprensión usando claves contextuales en textos orales sobre temas musicales o de la vida cotidiana. Producción oral de mensajes sencillos relacionados con el mundo musical o la vida cotidiana con razonable corrección gramatical y una adecuada pronunciación, ritmo y entonación. Planificación de lo que se quiere decir y de cómo expresarlo, usando recursos variados para facilitar la comunicación y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso, revisando elementos lingüísticos (gramaticales, léxicos y

fonéticos) para mejorar la producción oral.

Participación en conversaciones sencillas relacionadas con la música o con el desarrollo de su actividad profesional con cierto grado de fluidez y precisión, utilizando estrategias para participar y mantener la interacción (CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-05.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-12.2, CT-13.0, CG-08.0, CG-10.0, CG-10.1, CG-18.0, CG-18.1).

Bloque II. Comprensión escrita y expresión escrita:

Comprensión de información de carácter general y técnico en textos sencillos sobre música. Lectura autónoma de textos sencillos, utilizando distintas estrategias de lectura según el texto y la finalidad que se persiga y apreciando este tipo de lectura como forma de obtener información, ampliar conocimientos y disfrutar. Planificación del proceso de elaboración de un texto, utilizando mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto. Comprensión y redacción de un currículum sencillo, una carta/correo electrónico solicitando/proporcionando información... (CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-05.0, CT-08.0, CT-12.2, CT-13.0, CG-08.0, CG-18.0, CG-24.0).

Bloque III.A. Gramática: La construcción de la frase en francés: oraciones afirmativas, negativas e interrogativas. Las diferentes categorías gramaticales o partes de la oración: nombre, artículo, adjetivo. Distinción entre palabras lexemáticas (llenas) y morfemáticas (vacías). Generos y plurales. El presente de indicativo (modelos en –er, –ir, verbos auxiliares *être* y *avoir*, verbos irregulares más frecuentes, verbos reflexivos, verbos impersonales). Los pronombres personales. Conjugación de los verbos: *indicatif présent*. Preposiciones. Expresión de la posesión. Pronombres de complemento directo. Adverbios de tiempo, lugar y modo. Coordinación y subordinación: reconocimiento de estructuras sintácticas propias de la lengua francesa (CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-05.0).

Bloque III.B. Vocabulario:

A) Léxico de la lengua estándar y coloquial necesario para la consecución de determinados fines profesionales (saludar, presentarse, currículum, solicitud de admisión en centros extranjeros, concertar una audición/solicitar información...). Vocabulario de la vida cotidiana (expresar acuerdo, desacuerdo, alquilar un piso, hablar de los gustos, ir de compras...)

B) Vocabulario técnico musical: Organología. Teoría musical. Dinámicas. Carácter. Formas y géneros musicales. Tipos de agrupaciones musicales. Vocabulario musical de uso común.

C) Vocablos más frecuentes –según los diferentes géneros musicales, épocas y estilos- en los textos de partituras. (CT-05.0, CT-13.0, CT-15.0, CG-18.0).

Estos 3 bloques de contenidos están interrelacionados y no se pueden trabajar independientemente. Por ello, se ha dividido la materia en 6 unidades didácticas:

	1. Saludar y despedirse. Preguntar el nombre. Presentarse. Preguntar la procedencia. Preguntar el número de teléfono y la dirección. Profesiones. Preposiciones <i>à</i> y <i>en</i>. Negación. Verbos <i>être, avoir, s'appeller</i>. Cardinales (0-20). Países y nacionalidades. Organología (I). 2. Pedir indicaciones. Comprender un itinerario. Desplazarse en medios públicos de transporte. Verbos <i>aller, prendre, descendre</i>. La ciudad. Organología (II). 3. Comprender horarios de apertura. Hacer compras. Pedir en un restaurante. Expresar gustos. Singular y plural de los sustantivos. Cantidades no definidas. Presente de los verbos <i>payer, acheter, faire, manger</i>. Pronombre <i>en</i>. Tiendas, alimentos. Agrupaciones musicales. 4. Situar un momento en el año. La ropa. Describir un objeto. Hablar de precios. Hablar del tiempo atmosférico. Género y número de los sustantivos. Futuro próximo y pasado reciente. Presente del verbo <i>venir</i>. Prendas y accesorios. Meteorología. Características de objetos. Teoría Musical (I). 5. Hablar de actividades cotidianas. Pedir y dar la hora. Proponer una salida. Concertar una cita, aceptarla o rechazarla. Reservar por teléfono. Verbos pronominales en presente. La frecuencia. Imperativo. Anterioridad y posterioridad. Presente de los verbos <i>pouvoir</i> y <i>vouloir</i>. Teoría Musical (II) 6. Situación en el espacio. Informarse sobre un alojamiento. Excusarse. Explicar un problema doméstico. Pronombres de complemento directo. Preposiciones de lugar. Obligación y prohibición. El pronombre <i>y</i>. Géneros y formas. Indicaciones de dinámica y carácter. Temporalización: Las primeras 3 unidades se desarrollarán en el primer cuatrimestre del curso, realizándose un examen en las fechas que indique la dirección del centro. El resto de unidades se desarrollarán en el 2º cuatrimestre. Tanto el examen de enero como el que se haga en mayo tendrán una duración máxima de 2 horas.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	El punto de partida de la concepción metodológica ha de ser eminentemente práctico, tomando como base las necesidades específicas de todo músico a la hora de desarrollar su actividad profesional en un mundo en el que el dominio de las lenguas extranjeras es primordial. Las actividades formativas se desarrollarán desde el actual paradigma comunicativo, con una metodología participativa que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, individual y grupal) y que será flexible y motivadora, centrada en los intereses del alumnado. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Esta asignatura es de 3 créditos ECTS, lo que equivale a un trabajo de 75 horas (54 presenciales y 21 no presenciales) por parte del alumnado.

Se establecerán con el alumnado de la asignatura tres escenarios posibles ante la evolución de la pandemia Covid 19:

Presencial

En donde se llevará a cabo el desarrollo presencial de las clases lectivas de la asignatura con las medidas de distanciamiento, ventilación de aula e higiene necesarias, tal y como se describe más abajo.

Semipresencial

Se limitará la actividad presencial a un máximo de cinco alumnos, de manera que el alumnado asistirá a las clases una semana de forma presencial y otra de forma telemática; ambos grupos avanzarán en los contenidos de la asignatura al mismo tiempo aunque de distinta forma.

Para ello, se establecerá un canal de comunicación online vía Teams fundamentalmente con el objetivo de trabajar los contenidos y tareas de la asignatura.

Telemática

Se realizará la actividad educativa en línea a través de Teams, Códex... en donde los contenidos de la asignatura y las tareas serán trabajados exclusivamente en línea.

Actividades formativas presenciales (54 horas)

Clases expositivas (9 horas): explicaciones teóricas sobre aspectos gramaticales, fonéticos, léxicos o discursivos.

Prácticas de aula (41 horas): consisten en la resolución de problemas o tareas de diverso carácter y complejidad (ejercicios de comprensión lectora y auditiva, expresión oral y escrita, etc.).

Sesiones de evaluación (4 horas): las sesiones de evaluación para realizar los exámenes escritos y orales se celebrarán en la sesión de enero y en la convocatoria de evaluación ordinaria de mayo.

Actividades formativas no presenciales (21 horas)

Estas horas (28% del tiempo total requerido por la asignatura) se dedicarán al trabajo autónomo por parte del alumnado, en la preparación de las actividades a realizar en prácticas de aula y de los trabajos escritos y la preparación de las sesiones de evaluación. Se entiende que el alumnado tiene que dedicar todas las semanas un tiempo de trabajo a la preparación de la asignatura.

MODALIDADES		HORAS	ECTS	%	% TOTAL
Presencial	Clases expositivas	9	0,36	11,7	72
	Prácticas de aula	41	1,64	55	
	Sesiones de	4	0,16	5,3	

	evaluación				
	No presencial	Trabajo individual	21	0,84	28
	Total		75	3	100
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	La evaluación de la materia se realizará teniendo en cuenta 5 apartados, cada uno de los cuales se calificará sobre 10: 1. Participación directa del alumnado/a en el aula y cumplimiento de las tareas a realizar en casa (20 % de la nota final). 2. Comprensión oral (20 % de la nota final). 3. Expresión oral (20 % de la nota final). 4. Comprensión escrita (20 % de la nota final). 5. Expresión escrita (20 % de la nota final). CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Apartado 1. Participación directa del alumnado en el aula y cumplimiento de las tareas a realizar en casa El profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula (es decir, se valora el grado de adquisición de las siguientes competencias transversales: CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-05.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-12.2, CT-13.0): • Mostrar rigor y disciplina de trabajo y traer el material solicitado a clase (hasta 2 puntos). • Participar activamente en las prácticas de clase (hasta 2 puntos). • Cumplimiento de las tareas a realizar en casa (hasta 6 puntos). Apartado 2. Comprensión oral Se valorará si el alumnado es capaz de: • Comprender el sentido general y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos, articulados a una velocidad lenta, en una variedad estándar de la lengua y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado. Estos textos se referirán a temas cotidianos o de inmediata necesidad, de los ámbitos personal, profesional o público. • Es decir, se valorará la adquisición de las competencias CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-08.0, CG-08.0, y C3.				

Apartado 3. Expresión oral:

Se valorará si el alumnado es capaz de:

- Utilizar la lengua francesa como herramienta para la consecución de determinados fines profesionales.
- Producir y coproducir principalmente en comunicación cara a cara, pero también a través de medios técnicos, textos orales breves, en una variedad estándar de la lengua.
- Comunicarse de forma comprensible, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos, y sean necesarias la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación, incorporando la utilización de estrategias de expresión y de interacción.
- Es decir, se valorará la adquisición de las competencias CT-05.0, CT-07.0, CT-08.0, CG-10.0, CG-10.1, CG-18.1, así como C1 y C5.

Apartado 4. Comprensión escrita:

Se valorará si el alumnado:

- Es capaz de comprender por escrito el lenguaje técnico musical francés elemental en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Comprende el sentido general, la información esencial y los puntos principales en textos escritos breves de estructura sencilla y clara, en una variedad estándar de la lengua, en cualquier soporte. Estos textos se referirán a temas cotidianos o de inmediata necesidad.
- Es decir, se valorará la adquisición de las competencias CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-08.0, CG-08.0, así como C3.

Apartado 5: Expresión escrita:

Se valorará si el alumnado:

- Es capaz de utilizar por escrito el lenguaje técnico musical francés elemental en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Produce y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves y de estructura sencilla en un registro neutro, utilizando los recursos de cohesión más básicos, las convenciones ortográficas y de puntuación elementales, así como las estrategias de expresión y los procedimientos discursivos más básicos. Estos textos se referirán a temas cotidianos.
Es decir, se valorará la adquisición de las competencias CT-02.2, CT-05.0, CT-08.0, CT-15.0, CG-18.0, así como C1, C2 y C5

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL CURSO (MAYO)

1. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal (tareas a realizar en casa), la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula durante todo el curso. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el apartado 1 de este punto 7 (Criterios de Evaluación y Calificación).

2. Comprensión oral: el alumnado realizará pruebas de audición y/o visionado que consistirán en la escucha de un texto oral en lengua francesa sobre cuyo contenido se realizarán preguntas, bien de elección múltiple, correcto / incorrecto, o de respuesta abierta. No presentarse en la fecha y hora en que esté fijada la prueba supondrá una nota "0" en la misma, salvo causa de fuerza mayor que deberá justificarse debidamente (justificante médico, etc). Los criterios que se aplicarán están recogidos en el apartado 2 de este punto 7 (Criterios de Evaluación y Calificación).

3. Expresión oral: el alumnado llevará a cabo un diálogo en lengua francesa, bien con el profesor o bien con otro(s) / otra(s) compañero(s) / a(s), relacionado con los contenidos expuestos en el apartado 5 de la presente programación y trabajados hasta la fecha de realización de cada prueba. No presentarse en la fecha y hora en que esté fijada una prueba supondrá una nota "0" en la misma, salvo causa de fuerza mayor que deberá justificarse documentalmente (justificante médico, etc). Los criterios que se aplicarán están recogidos en el apartado 3 de este punto 7 (Criterios de Evaluación y Calificación).

4. Comprensión escrita: el alumnado realizará lecturas de textos breves en lengua francesa relacionadas con los contenidos expuestos en el apartado 5 de la presente programación y trabajados hasta la fecha de realización de cada prueba, y sobre cuyo contenido se realizarán preguntas, bien de elección múltiple, correcto / incorrecto, o de respuesta abierta. No presentarse en la fecha y hora en que esté fijada la prueba supondrá una nota "0" en la misma, salvo causa de fuerza mayor que deberá justificarse documentalmente (justificante médico, etc.). Los criterios que se aplicarán están recogidos en el apartado 4 de este punto 7 (Criterios de Evaluación y Calificación).

5. Expresión escrita: el alumnado realizará pruebas de redacción de textos breves en lengua francesa sobre los contenidos expuestos en el apartado 5 de la presente programación y trabajados hasta la fecha de realización de cada prueba. No presentarse en la fecha y hora en que esté fijada una prueba supondrá una nota "0" en la misma, salvo causa de fuerza mayor que deberá justificarse debidamente (justificante médico, etc.). Los criterios que se aplicarán están recogidos en el apartado 5 de este punto 7 (Criterios de Evaluación y Calificación).

El profesor de la asignatura será la encargada de evaluar y calificar al alumnado. Las pruebas realizadas en enero tendrán valor informativo.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CURSO (JULIO)

1. Observación directa: se mantendrá la nota obtenida en la convocatoria ordinaria.

2. Comprensión oral: al alumnado que haya obtenido una nota igual o superior a 5 en este bloque en la convocatoria ordinaria se les mantendrá la nota de la misma. En caso contrario, dicho alumnado deberá realizar (el día del examen de la convocatoria extraordinaria) el mismo tipo de prueba que el de la convocatoria ordinaria.

Los criterios que se aplicarán están recogidos en el Apartado 2 de este punto 7 (Criterios de Evaluación y Calificación). La nota final de este apartado será la obtenida en la prueba.

3. Expresión oral: al alumnado que haya obtenido una nota igual o superior a 5 en este bloque en la convocatoria ordinaria, se le mantendrá la nota de la misma. En caso contrario, dicho alumnado deberá realizar (el día del examen de la convocatoria extraordinaria) el mismo tipo de prueba que el de la convocatoria ordinaria.

Los criterios que se aplicarán están recogidos en el apartado 3 de este punto 7 (Criterios de Evaluación y Calificación). La nota final de este apartado será la obtenida en la prueba.

4. Comprensión escrita: al alumnado que haya obtenido una nota igual o superior a 5 en este bloque en la convocatoria ordinaria, se le mantendrá la nota de la misma. En caso contrario, dicho alumnado deberá realizar (el día del examen de la convocatoria extraordinaria) el mismo tipo de prueba que el de la convocatoria ordinaria.

Los criterios que se aplicarán están recogidos en el apartado 4 de este punto 7 (Criterios de Evaluación y Calificación). La nota final de este apartado será la obtenida en la prueba

5. Expresión escrita: al alumnado que haya obtenido una nota igual o superior a 5 en este bloque en la convocatoria ordinaria, se les mantendrá la nota de la misma. En caso contrario, dicho alumnado deberá realizar (el día del examen de la convocatoria extraordinaria) el mismo tipo de prueba que el de la convocatoria ordinaria.

Los criterios que se aplicarán están recogidos en el apartado 5 de este punto 7 (Criterios de Evaluación y Calificación). La nota final de este apartado será la obtenida en la prueba.

El profesor de la asignatura será el encargado de evaluar y calificar al alumnado

OTRAS CONVOCATORIAS

En los casos de Convocatoria de gracia, sexta convocatoria o examen con comisión de evaluación que pudieran derivarse de una posible reclamación los criterios de calificación a aplicar serán los siguientes.

- 1) Observación directa en el aula: 20%
- 2) Examen: 80%

- VV.AA.: *Larousse Bilingue français- espagnol*, Larousse, Paris, 2003.
- CORBEIL, Jean-Claude; y Ariane Archambault (2004): *Diccionario visual español / francés / francés / alemán* /, Barcelona, Larousse.

Recursos en Internet:

<https://apprendre.tv5monde.com/fr>
<http://www.wordreference.com>
<http://www.emdl.fr/file>
<http://www.francophonie.org>
<http://www.france24.com/fr>
<http://www.larousse.fr>